



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50-2023/GOB.REG.HVCA/CS
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica, siendo las 08:30 horas del día 18 de abril del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional N° 089-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 12 de marzo del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50-2023/GOB.REG.HVCA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, integrado por los siguientes miembros:

- **RONAL RIVEROS CARHUAPOMA** (Presidente (T) comité de selección)
- **JUBERTT CCORA MONTES** (Primer miembro (T) comité de selección)
- **HENRY ZORRILLA FLORES** (Segundo miembro (T) comité de selección)

De conformidad al artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda a declaratoria de desierto, de ser el caso.

1. Con fecha 08 de abril del 2024 el comité de selección realizo la verificación y evaluación y calificación de las ofertas para la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, donde de acuerdo al orden de prelación se tiene lo siguiente:

ORDEN DE PRELACION

N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA
1	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C	S/. 397,000.00

2. De acuerdo a las gestiones realizadas por el Comité de Selección, con fecha 08 de abril del 2024, se solicitó al postor HI-TECH COMPANY S.A.C la reducción de su oferta económica, la cual se encuentra superando el valor estimado para la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**, de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Habiendo puesto en conocimiento al postor, vencido el plazo establecido y no teniendo ninguna respuesta alguna se procede a realizar los trámites correspondientes conforme a lo establecido al artículo 68.4 de acuerdo al RLCE.

3. Mediante INFORME N° 62-2024-GOB.REG.HVCA/CS, el Comité de Selección solicita a la Sub Gerencia de Obras si cuenta con la ampliación presupuestal por haber superado la oferta el valor estimado para la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"**.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

4. Mediante MEMORANDUM N° 769-2024/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, la Sub Gerencia de Obras remite que **no cuenta con la disponibilidad presupuestal** para realizar la ampliación presupuestal para la **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a la letra dice:

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."

DECISION ADOPTADA:

Se concluye de conformidad al artículo 68.5 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, **RECHAZA** la oferta del postor HI-TECH COMPANY S.A.C, y en cumplimiento al artículo 65° del RLCE, se declara **DESIERTO** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50-2023/GOB.REG.HVCA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, para la **ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"**.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

RONAL RIVEROS CARHUAPOMA
Presidente (T) Comité de Selección

JUBERT CCORA MONTES
1° Miembro (T) Comité de Selección

HENRY ZORRILLA FLORES
2° Miembro (T) Comité de Selección



ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 50-2023/GOB.REG.HVCA/CS SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"

En el ambiente de Oficina de Abastecimiento del 3er piso del Gobierno Regional de Huancavelica, ubicado en el Jr. Torre Tagle Nº 336 - Huancavelica, siendo las 08:10 horas del día 08 de abril del 2024, el Comité de Selección, designado por la DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN mediante Resolución Directoral Regional Nº 089-2024-GOB-REG-HVCA/ORA, del 12 de marzo del 2024, encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 50-2023/GOB.REG.HVCA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA, para la ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", integrado por los siguientes miembros:

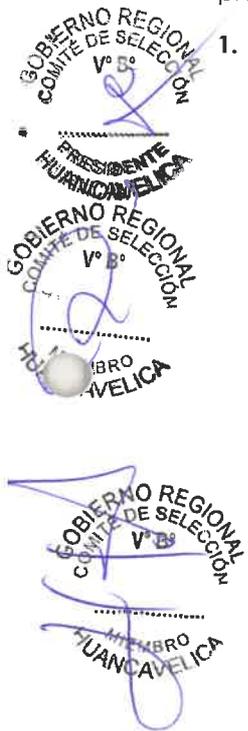
- RONAL RIVEROS CARHUAPOMA (Presidente (T) comité de selección)
JUBERT CCORA MONTES (Primer miembro (T) comité de selección)
HENRY ZORRILLA FLORES (Segundo miembro (T) comité de selección)

De conformidad al artículo 44º y 46º del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación de la presentación, apertura de la presentación de la verificación y admisibilidad, de ser el caso.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

El comité de selección verifica el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., Tipo Proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 16 suppliers and their details.





2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Asimismo, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.7 y 1.8 de la sección general de las bases administrativas:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20603145870	HI-TECH COMPANY S.A.C.	03/04/2024	17:58:08	20603145870	03/04/2024	17:59:08	Enviado	Valido		
2	20603648804	ELEVATOR WORLD S.A.C. LANDEO INNOVACION EMPRESA	03/04/2024	18:29:09	20603648804	03/04/2024	18:30:15	Enviado	Valido		
3	20608084828	INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/04/2024	11:28:49	20608084828	03/04/2024	11:31:17	Enviado	Valido		

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido se procedió a la revisión de la documentación de admisibilidad de la oferta. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

AJUDICACION SIMPLIFICADA N° 50 - 2023 - GOB.REG.HVCA/CS - 2

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"

CONTENIDO DE LA OFERTA	LANDEO INNOVACION E.I.R.L	ELEVATOR WORLD S.A.C	HI-TECH COMPANY S.A.C
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
COMITE DE SELECCION
V° B°
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
COMITE DE SELECCION
V° B°
MIEMBRO
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
COMITE DE SELECCION
V° B°
MIEMBRO



4. VERIFICACION DE LOS FACTORES DE EVALUACION:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

ADQUISICIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE 02 ASCENSORES CON CUARTO DE MAQUINAS A TODO COSTO PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"								
FACTORES DE EVALUACION								
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ULTIMA OFERTA	PUNTAJES			TOTAL	5% BONIFICACION DE MYPE	TOTAL MAS BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
		A. OFERTA ECONOMICA 80 Pts.	B. PLAZO DE ENTREGA 10 Pts.	C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR 10 Pts.				
LANDEO INNOVACION E.I.R.L	S/. 283,000.00	80	0	0	80	4	84.00	2°
ELEVATOR WORLD S.A.C	S/. 330,000.00	68.61	10	10	88.61	4.43	93.04	1°
HI-TECH COMPANY S.A.C	S/. 397,000.00	57.03	10	10	77.03	3.85	80.88	3°

5. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Después de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo II de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De acuerdo a lo mencionado se cuenta con lo siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION	ORDEN DE PRELACION		
	0	0	1°
	ELEVATOR WORLD S.A.C	LANDEO INNOVACION E.I.R.L	HI-TECH COMPANY S.A.C
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	DESCALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICA



OBSERVACION:

• **ELEVATOR WORLD S.A.C**

De acuerdo a la revisión realizada por el Comité de Selección el postor acredita el personal clave ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE ASCENSORES, donde acredita la formación académica del **INGENIERO WILFREDO LEONIDAS HUAROTO TORNERO**, así mismo se puede evidenciar que no acredita el tiempo de experiencia mínima de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas que a la letra dice:

Especialista en Instalaciones de Ascensores:

Experiencia

El personal calificado deberá contar con experiencia de dos (2) años como especialista, Formación: Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia: En trabajos de mantenimiento o instalación de ascensores y/o montacargas.

señalando además que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Por tanto, no cumple con acreditar la – EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se concluye que el postor **ELEVATOR WORLD S.A.C** no cumplen con los requisitos de calificación solicitados, por lo que su oferta es **DESCALIFICADA.**

• **LANDEO INNOVACION E.I.R.L**

De acuerdo a la revisión realizada por el Comité de Selección el postor no acredita en ninguna parte su oferta, el personal clave de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas que a la letra dice:

Especialista en Instalaciones de Ascensores:

Experiencia

El personal calificado deberá contar con experiencia de dos (2) años como especialista, Formación: Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista.

Experiencia: En trabajos de mantenimiento o instalación de ascensores y/o montacargas.

señalando además que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de la oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud a ellas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Por tanto, no cumple con acreditar la – EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Se concluye que el postor **LANDEO INNOVACION E.I.R.L** no cumplen con los requisitos de calificación solicitados, por lo que su oferta es **DESCALIFICADA.**

ANALISIS:

SE OBSERVA: que la oferta según orden de prelación del postor **HI-TECH COMPANY S.A.C** asciende a **S/ 397,000.00 (Trescientos Noventa y Siete Mil con 00/100 soles)**, existiendo una diferencia de **S/ 113,000.00 (Ciento Trece Mil con 00/100 soles)**. de conformidad al reglamento de la ley de contrataciones a la letra dice:

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro."

Por lo que, se posterga el procedimiento de selección a fin de realizar las gestiones correspondientes.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 16:00 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


GOBIERNO REGIONAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
.....
PRESIDENTE
HUANCAVELICA
RONAL RIVEROS CARHUAPOMA
Presidente (T) Comité de Selección


GOBIERNO REGIONAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
.....
MIEMBRO
HUANCAVELICA
JUBERT CCORA MONTES
1° Miembro (T) Comité de Selección


GOBIERNO REGIONAL
COMITÉ DE SELECCIÓN
V° B°
.....
MIEMBRO
HUANCAVELICA
HENRY ZORRILLA FLORES
2° Miembro (T) Comité de Selección